

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-1073

(Modificación a Resolución N° 000036 de Julio 26 de 2019, la cual concede REVALIDACIÓN a la Licencia Urbanística N° 000852 de Construcción modalidad OBRA NUEVA expedida en Abril 30 del 2015, Prorrogada mediante Resoluciones N° 000058 de Mayo 15 de 2017 y N° 000125 de mayo 25 de 2018)

RADICACION	66001-1-200403
ESTRATO	6
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Curador Urbano Primero de Pereira expidió la Licencia Urbanística N° 000852 de Construcción modalidad OBRA NUEVA expedida en Abril 30 de 2015, para el proyecto CEDI ÉXITO PEREIRA ubicado en el KM. 0 VIA CERRITOS - LA VIRGINIA FINCA LA GITANA LOTE 1, identificado con la Ficha Catastral No. 00-02-0002-0087-000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-185429, propiedad de JAVIER IGNACIO RAMIREZ MUNERA Y OTROS, quienes obraron a través de apoderados.
- B. Que mediante Resolución N° 000058 de Mayo 15 de 2017, expedida por el Curador Urbano Primero, se prorroga la Licencia Urbanística N° 000852 de Construcción modalidad OBRA NUEVA expedida en Abril 30 de 2015.
- C. Que mediante Resolución N° 000125 de mayo 25 de 2018 se concede segunda prorroga a la **Licencia Urbanística N° 000852 de Construcción modalidad OBRA NUEVA** expedida en Abril 30 del 2015.
- D. Que mediante Resolución N° 000036 de Julio 26 de 2019, se concede Revalidación a la Licencia Urbanística N° 000852 de Construcción modalidad OBRA NUEVA expedida en Abril 30 de 2015
- E. Que JHURLEY ALEXANDRA FONSECA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.717.249 de la ciudad Bogotá, actuando en la condición de apoderada de las sociedades TERRANUM CORPORATIVO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, identificado(a) con Nit. N° 900.176.905-0, siendo su representante legal JUAN ANDRES CHAUR CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 79.782.541 y MENSULA S.A., identificado(a) con Nit. N° 800.027.617-3, siendo su representante legal JORGE HUMBERTO DÍAZ MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 70.548.422, sociedades Fideicomitentes del Fideicomiso ZOL PEREIRA, solicitó modificación de la **Licencia Urbanística 000852 de Construcción** de fecha **Abril 30 del 2015**.
- F. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la **Licencia Urbanística 000852 de Construcción** de fecha **Abril 30 del 2015**, en el sentido de modificar 1771.30 m², quedando de la siguiente manera:

Curador Urbano 1

Pereira

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-1073

(Modificación a Resolución N° 000036 de Julio 26 de 2019, la cual concede REVALIDACIÓN a la Licencia Urbanística N° 000852 de Construcción modalidad OBRA NUEVA expedida en Abril 30 del 2015, Prorrogada mediante Resoluciones N° 000058 de Mayo 15 de 2017 y N° 000125 de mayo 25 de 2018)

RADICACION 66001-1-200403
ESTRATO 6
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad OBRA NUEVA N° 000852 al predio ubicado en el SECTOR INTERSECCIÓN CERRITOS-CARTAGO-LA VIRGINIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA LOTE 3-A, constante de un área superficial de 70168.69 m², identificado con las Fichas Catastrales en Mayor Extensión No. 00-02-00-00-0002-0087-0-00-00-0000, 00-02-00-0002-1140-0-00-00-0000 y 00-02-00-00-0002-1141-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-229278, para la construcción del proyecto CEDI ÉXITO PEREIRA:

ÁREA LOTE 3A		70.168,69 m ²		
RESUMEN AREAS APROBADAS LICENCIA 2015				
Resolución 852 de 2015 / Resolución 248 de 2019				
	PISO 1	PISO 2	TOTAL	TERRAZAS
BODEGA	13,858.71 m ²		13,858.71 m ²	128.00 m ²
EDIFICIO FRÍOS TÉCNICOS	242.14 m ²		242.14 m ²	242.14 m ²
EDIFICIO OCCIDENTAL - APOYO SECOS	214.62 m ²		214.62 m ²	103.30 m ²
EDIFICIO NORTE PERSONAL Y APOYO BODEGA APOYOS TÉCNICOS SUB ESTACIÓN	109.17 m ²		1,329.53 m ²	232.72 m ²
EDIFICIO NORTE PERSONAL Y APOYO BODEGA BATERÍAS	436.72 m ²			
EDIFICIO NORTE PERSONAL Y APOYO BODEGA PERSONAL Y CAFETERÍA		545.50 m ²		
EDIFICIO NORTE PERSONAL Y APOYO BODEGA ACCESO ALIMENTOS Y BASURAS	238.14 m ²			
EDIFICIO ORIENTAL - APOYOS FRESCOS	243.18 m ²	198.10 m ²	441.28 m ²	
PORTERÍA	90.15 m ²		90.15 m ²	
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	15,432.83 m²	743.60 m²	16,176.43 m²	706.16 m²
UCR	526.34 m ²		526.34 m ²	
PLANTA TRATAMIENTO	699.39 m ²		699.39 m ²	
ZONA APOYO TÉCNICO	315.00 m ²		315.00 m ²	
TOTAL ÁREAS APOYO	16,973.56 m²	743.60 m²	17,717.16 m²	
URBANISMO INTERNO			20,387.83 m ²	
ZONAS VERDES			6,404.03 m ²	
TOTAL ÁREAS LIBRES			26,791.86 m²	

Curador Urbano 1

Pereira

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-1073

(Modificación a Resolución N° 000036 de Julio 26 de 2019, la cual concede REVALIDACIÓN a la Licencia Urbanística N° 000852 de Construcción modalidad OBRA NUEVA expedida en Abril 30 del 2015, Prorrogada mediante Resoluciones N° 000058 de Mayo 15 de 2017 y N° 000125 de mayo 25 de 2018)

RADICACION 66001-1-200403
ESTRATO 6
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

ÁREAS MODIFICADAS

ÁREA CONSTRUIDA	APROBADAS POR LICENCIA Res 852 2015 Res 248 2019	MODIFICACIÓN ÁREAS CONSTRUIDAS
BODEGA	13,858.71 m ²	0.00 m ²
EDIFICIOS DE APOYO	2,317.72 m ²	0.00 m ²
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	16,176.43 m²	0.00 m²

ÁREAS LIBRES	APROBADAS POR LICENCIA Res 852 2015/ Res 248 2019	MODIFICACIÓN ÁREAS LIBRES
URBANISMO INTERNO	20,387.83 m ²	1,757.30 m ²
ZONAS VERDES	6,404.03 m ²	0.00 m ²

ESTACIONAMIENTOS	PLAN DE IMPLANTACIÓN ESTACIONAMIENTOS	APROBADO POR LICENCIA ESTACIONAMIENTOS	EXIGENCIA NORMATIVA ESTACIONAMIENTOS 1x 1200m ² de AC en el uso	MODIFICACIÓN ESTACIONAMIENTOS
MUELLES CARGUE	61 Und	61 Und		
CELDAS ESPERA	43 Und	59 Und	12 Und	34 Und
PARQUEO MOTOS	101 Und	100 Und		101 Und
PARQUEO CARROS	26 Und	24 Und		26 Und
PARQUEO BICICLETAS	19 Und	22 Und		19 Und

En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con los artículos 290 y 483 del Acuerdo 18 de 2000 y con los artículos 321 y 387 del Acuerdo 23 de 2006. Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.

Artículo 2° El diseñador arquitectónico responsable de esta modificación, bajo cuya responsabilidad se realizan el diseño y los planos arquitectónicos y urbanísticos y quien los firma o rotula, es el arquitecto DANIEL FRANCISCO DIAZ IREGUI, con Matricula Profesional N° A25022003-79950058.

Curador Urbano 1

Pereira

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-1073

(Modificación a Resolución N° 000036 de Julio 26 de 2019, la cual concede REVALIDACIÓN a la Licencia Urbanística N° 000852 de Construcción modalidad OBRA NUEVA expedida en Abril 30 del 2015, Prorrogada mediante Resoluciones N° 000058 de Mayo 15 de 2017 y N° 000125 de mayo 25 de 2018)

RADICACION 66001-1-200403
ESTRATO 6
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

Artículo 3° Que los demás artículos de la **Licencia Urbanística 000852 de Construcción** de fecha **Abril 30 del 2015**, siguen vigentes

Artículo 4° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Agosto 31 de 2020


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

